



**Conferencia Ministerial
Décimo período de sesiones
Nairobi, 15-18 de diciembre de 2015**

**CONSTITUCIÓN DE EXISTENCIAS PÚBLICAS CON
FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**

DECISIÓN MINISTERIAL DE 19 DE DICIEMBRE DE 2015

La Conferencia Ministerial,

Habida cuenta del párrafo 1 del artículo IX del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio; y

Tomando nota de los progresos realizados hasta la fecha;

Decide lo siguiente:

1. Los Miembros toman nota de la Decisión Ministerial de 7 de diciembre de 2013 (WT/MIN(13)/38-WT/L/913) y reafirman la Decisión del Consejo General de 27 de noviembre de 2014 (WT/L/939).
2. Los Miembros actuarán con espíritu constructivo para negociar y hacer todos los esfuerzos concertados posibles a fin de acordar y adoptar una solución permanente para la cuestión de la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. A fin de lograr esa solución permanente, las negociaciones sobre este tema se celebrarán en el Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, en sesiones específicas y con arreglo a un calendario acelerado, al margen de las negociaciones sobre la agricultura del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD).
3. El Consejo General examinará periódicamente los progresos realizados.
